

RESOLUCIÓN R-080-2022

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA. A las diez horas con quince minutos del cuatro de agosto de dos mil veintidós. Se realiza traslado de la Librería Universitaria de la UTN.

CONSIDERANDO

- I. Que la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social (VEAS), mediante el oficio VEAS-420-2022 menciona que en seguimiento a las reuniones sostenidas entre esa Vicerrectoría y la Dirección General Administración Universitaria, en las que se ha venido valorando la oportunidad de trasladar la Librería de la UTN a la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, como parte de las acciones de fortalecimiento y fomento de la cultura del cantón alajuelense y la proyección de la extensión y la acción social de la universidad con la sociedad, siendo que esta acción forma parte de la propuesta de proyecto que se está elaborando desde esta Vicerrectoría denominado "**Fortalecimiento de la gestión cultural en el cantón central de Alajuela**", el cual busca la unificación de varias iniciativas culturales de tipo audiovisual, artes escénicas, artes visuales, e identidad territorial, así como espacios de lectura y exposición de obras literarias en el Edificio Luis Alberto Monge. Por lo anterior, la VEAS solicita el aval de la Rectoría para proceder con el traslado de la librería, así como sus recursos humanos y materiales, para que de esta manera pase a formar parte de la VEAS, específicamente en el Eje de Acción Social como parte de los subprocesos de Extensión Socio-cultural y Extensión Académica.
- II. Que en razón de la solicitud indicada en el VEAS-420-2022 se le solicita a la Dirección General de Administración Universitaria, mediante el oficio R-962-2022, el criterio sobre dicha solicitud, en razón de que actualmente la Librería UTN está adscrita a esa Dirección.
- III. El Director General de Administración Universitaria, señor Eduardo Selva Villegas, mediante el oficio DGAU-650-2022, indica estar de acuerdo en que el traslado sería una oportunidad para fortalecer y fomentar la cultura, así como de proyectar la Extensión y la Acción Social de la universidad. Además, indica que el traslado físico de la Librería UTN sería al edificio Luis Alberto Monge, tal y como se ha propuesto. Agrega que con el traslado se generará una mejora significativa para los actuales y futuros clientes, debido a la ubicación estratégica de dicho inmueble, lo cual permitirá un crecimiento y desarrollo en las labores que tiene bajo su cargo la Librería. Con base en lo anterior, la Dirección General autoriza el traslado de la Librería Universitaria, así como todos sus recursos, tanto humanos como materiales a la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

**POR TANTO
ESTA RECTORÍA RESUELVE**

1. Autorizar el traslado de la Librería Universitaria UTN de la Dirección General de Administración Universitaria a la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, en el Eje de Acción Social, como parte de los subprocesos de Extensión Socio-cultural y Extensión Académica.
2. La Librería Universitaria UTN se trasladará físicamente a brindar sus servicios al edificio Luis Alberto Monge.
3. Mediante este acto se traslada tanto el personal ubicado en dicha área, así como los recursos materiales ahí disponibles.
4. Este traslado mantiene las condiciones laborales del personal, en las mismas condiciones actuales.
5. Rige a partir de esta fecha.

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR**